



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 589 2014

PROCESO No. CATE-MAGAP-021-2014

"ADQUISICIÓN DE 5 COMPUTADORES PORTÁTILES Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto de Inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DPSTAELENA-2014-3186-M de 07 octubre de 2014, el Director Técnico de Santa Elena Ing. Lenín Francisco Mera Cedeño, mencionó que se acordó la contratación de un equipo técnico, adquisición de mobiliario, equipos y arriendo de oficina para el equipo que se encuentra realizando el estudio multitemporal de la tenencia de tierras en la Provincia de Santa Elena; y solicitó se realicen las gestiones pertinentes para la asignación de fondos;

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*



- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DSII-2014-0804-M de 31 de octubre de 2014, el Director de Soporte e Infraestructura de la Información, Encargado, Tlgo. Mauricio Adrian Chasi Navarro, informó que el Ing. Jorge Oña validó las necesidades exactas con la Dra. Natalia Rodriguez en base a los modelos homologados que manejan en la matriz tecnológica estandarizada 2014 y en base al antecedente la compra será a través de catálogo electrónico;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13260-M de 07 de noviembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emitió las certificaciones presupuestarias No. 1465 y 1466, para la adquisición de 5 computadores portátiles y una impresora, con cargo a las partidas presupuestarias No. 360-9999-0000-22-00-000-027-840107-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos";
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-2311-M de 14 de noviembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, emitió la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación N.- 0080 de 14 de noviembre de 2014 para la adquisición de 5 computadores portátiles y una impresora multifunción;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-ATML-UIO-1843-M de 17 de noviembre de 2014, el Gerente del Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, Econ Hugo Adolfo Mata Cedeño, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, se realice el trámite pertinente para la adquisición de 5 laptops y 1 impresora a través de Catálogo Electrónico;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 5 COMPUTADORES PORTÁTILES Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por el Proyecto Unificado Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-021-2014, para la "ADQUISICIÓN DE 5 COMPUTADORES PORTÁTILES Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN" por un valor de (USD \$8.646,46) ocho mil seiscientos cuarenta y seis con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Sr. Edwin Patricio Quirola Cartagena, funcionario del Almacén General y al Sr. Freddy Enrique Parra Vergara, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

C^{no}



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

24 NOV 2014

Econ. Hugo Adolfo Mata Cedeño

**GERENTE DEL PROYECTO UNIFICADO ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES
FAMILIARES Y LEGALIZACIÓN MASIVA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Cv.



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.